ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y compra de repuestos para los vehículos oficiales del Establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Santa Bárbara Antioquia."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto extraordinario 2160 de 1992, adscrito al ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC fue modificada por el Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, para afianzar el cumplimiento de los mandatos del Estado Social de Derecho, relacionados con el respeto a la dignidad humana y el ejercicio de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad en los establecimientos de reclusión del orden nacional.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante resolución No. 000002 del 02 de enero de 2026, asigna partida presupuestal al EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA, para la vigencia 2026, por el rubro mantenimiento, reparación e instalación "Adquisición de bienes tangible e intangibles de consumo final o fungibles que no se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución"

El EPMSC SANTA BARABRA ANTIOQUIA, requiere contratar la adquisición de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor y la respectiva revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes cuando se requiera, de esta manera propender por unas condiciones adecuadas de funcionalidad y operatividad de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan, y en cumplimiento de los objetivos institucionales.

El valor de la presente necesidad no puede exceder el 10% de la menor cuantía, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de los criterios de selección de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 sección 1 (modalidades de selección), subsección 5 (mínima cuantía) del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES CAMIONETAS DEL EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

La adquisición de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de propender por unas condiciones adecuadas de funcionalidad y operatividad de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan, y en cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se requiere que el oferente entregue los repuestos y los certificados la respectiva revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos estipulados.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la adquisición de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto
24101712	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Transportadores y accesorios	Bandas	Bandas de frenos traseros CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
25171709	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Vehículos comerciales, militares y particulares	Sistema de frenado y componentes	Frenado con liquido	Líquido de frenos	LIQUIDO DE FRENOS CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
24101712	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Transportadores y accesorios	Discos	Discos de Freno delanteros CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
24101712	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Transportadores y accesorios	Soportes	Soportes de Motor CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC

40161505	Componentes y suministros	componentes y equipos para distribución	Filtrado industrial	Filtros	Filtro de Aire	FILTRO DE AIRE CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
40161504	Componentes y suministros	componentes y equipos para distribución	Filtrado industrial	Filtros	Filtro de Aceite	FILTRO DE ACEITE CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
12181601	Materias primas	Material químico incluyendo bioquímicos	Ceras y aceites	Aceites	Aceites sintéticos	ACEITE MOTOR 15W40 DIESEL CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
24101712	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Transportadores y accesorios	Soportes	PLUMILLAS PARA CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
78181505	Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de Inspección de vehículos	ALINEACION Y BALANCEO CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
11162301	Materia primas	Material textil	Tejidos y materiales de cuero	Tejido sintético	Tejido sintético	JUEGO COMPLETO DE FORROS TIPO COJINERIA APARIENCIA TIPO PIEL, FACIL LIMPIEZA, RETARDANCIA AL FUEGO, 100% PVC, CALIBRE 1.00+0.16 MM COLOR NEGRO CON LA INSTALACION INCLUIDA PARA CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC
26111703	Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Baterías y generadores	Baterías y generadores	Baterías pilas y accesorios	Baterías para vehículos	Batería 12 voltios CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el suministro de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor del Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de SANTA BARBARA ANTIOQUIA CAMIONETA descripción del vehículo **PANEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC DIESEL** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	SERVICIO	Engrase y mantenimiento general de piezas de tracción delantera, (incluida la mano de obra)	1	$200.000	$180.000	$220.000	$200.000
2	SERVICIO	Mantenimiento completo de puntera de ejes trasero y delantero, como engrase de rodamientos o balineras, etc. según corresponda (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra)	1	$250.000	$230.000	$250.000	$250.000
3	JUEGO	Juego de pastillas de frenos delantero y trasero (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$850.000	$750.000	$770.000	$750.000
4	JUEGO	Discos de frenos delantero y trasero (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$850.000	$830.000	$800.000	$800.000
5	SERVICIO	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$300.000	$340.000	$320.000	$330.000
6	UNIDAD	batería 12 voltios Tipo AGM con capacidad de 80-82 ah con 800 A de arranque en frio (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$600.000	$550.000	$630.000	$600.000
7	SERVICIO	alineación y balanceo de las 4 llantas con su respectiva rotación de neumáticos, para el vehículo descrito en el presente documentos (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$260.000	$220.000	$200.000	$230.000
8	UNIDAD	cambio de aceite y valvulina de la caja de transmisión (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$320.000	$360.000	$300.000	$310.000
9	UNIDAD	cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire y filtro de combustible (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$750.000	$800.000	$850.000	$830.000
10	UNIDAD	cambio de líquido de frenos (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$160.000	$180.000	$190.000	$180.000
11	JUEGO	juego de plumillas (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$70.000	$85.000	$75.000	$70.000
12	JUEGO	Luces estroboscópicas de modo tipo policía (Luces federales), las cuales serán ubicadas en la defensa delantera del vehículo con su respectivo switch on/off con botón controlador de multifunción Con soporte metálico resistente y de fácil instalación Con control inalámbrico Con mínimo 8 modos diferentes Voltaje 12V Corriente 1.6A Potencia de salida de 16 w Carcasa y soporte metálicos Con tornillos y tuercas para fijación Con cables para la instalación Que contengan strober	1	$130.000	$150.000	$160.000	$150.000

		(incluida la mano de obra para la instalación de las luces)					
13	JUEGO	Barra Exploradora LED de 24" (60 cm) compatible con 12V/24V/36V Potencia IP68 Reintente al agua, al polvo y golpes Con conector universal más soporte de instalación más cables de instalación Con 324W, que contenga luz Blanca led Luz ámbar led Luces de emergencia Las cuáles serán ubicarlas en la defensa delantera del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación de las exploradoras)	1	$95.000	$110.000	$130.000	$120.000
14	JUEGO	parlantes auxiliares con su respectiva caja acústica, Con potencia máxima de 135W Potencia RMS de 45W Rango de frecuencia de 75Hz a 20 kHz Con sensibilidad de 91dB Con diseño coaxial de 2 vías Bobinas 02 Con material de la suspensión en goma Material de la carcasa en plástico Material del cono polipropileno Con pantalla protectora cuáles serán ubicados en la zona media del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación de los parlantes)	1	$140.000	$160.000	$125.000	$130.000
15	UNIDAD	Pito Alarma de reversa multivoltaje Con carcasa impermeable Terminales en acero inoxidable Con potencia de sonido mayor a 110 decibeles 8V-60V Con base, cables y soportes incluidos para ubicarlo en la parte trasera del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación)	1	$85.000	$100.000	$90.000	$95.000
16	UNIDAD	Hidro lavadora eléctrica 1800 psi de alta presión 2 HP (1500 W), de flujo máximo de agua de 5.6L/min (1.4 GPM), lago de manguera de alta presión 5M, área de limpieza 80 M^2 - $120^{2,}$ consumo 12^a, con ciclo de trabajo 50 minutos, con empaque individual, sistema de paro automático, con sistema de doble filtro, con porta accesorios para pistola con lanza y cable de alimentación, con conexión rápida, de fácil transporte, que incluya: Lanza (extensión) Lanza (ajustable) Lanza (turbo) Pistola Manguera de alta presión 5m Jabonera (550 ml) Conector rápido para manguera 2 filtros de agua Limpiador de boquillas	1	$500.000	$550.000	$540.000	$530.000
17	UNIDAD	compresor de aire portátil tipo de alimentación eléctrica voltaje 12V potencia 192 W	1	$260.000	$280.000	$250.000	$260.000

		presión máxima de 150 psi con caudal de aire e 35 L/min con linterna incorporada manguera de 2M largo del cable 3 M con manómetro en escala psi con conector rápido con cable de alimentación con conexión para encendedor de vehículo portátil tipo de sistema pistón con regulador de presión con velocidad de rotación de 3.450 rpm con 01 cilindro incluido que incluya: 3 válvulas, 1 estuche, manguera de 2M con manómetro					

- El proponente deberá presentar oferta que incluya todos los Ítems solicitados no se aceptan ofertas parciales.
- Todos los productos y servicios deben incluir garantía, además cualquier inconveniente en el servicio post venta será atendida por el oferente.
- Los productos ofertados deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimento dará causal de devolución del producto.
- El precio del equipo debe incluir el transporte del mismo desde el sitio donde se ubique el proveedor hasta el EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA.
- El proponente deberá acreditar dentro de su actividad económica el mantenimiento de vehículos automotores.
- El proponente deberá ofrecer reparación y garantía para vehículo CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC.
- El proponente debe tener servicio y disponibilidad de mantenimiento las 24 horas.
- El proponente garantizará y responderá por el mantenimiento y reparación del vehículo CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC y traslado del mismo en el trascurso del día al ERON.
- El proponente debe informar por escrito sobre el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo CAMIONETA PANEL DIESEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES CAMIONETAS DEL EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA	Este proceso **NO** está excluido de IVA, por lo tanto, proponente o proveedor deberá contratar aplicando la tarifa correspondiente.	**Retención en la fuente** **A Título de Renta Compras**: Conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto Tributario vigente dependiendo del Régimen del contratista (0%, 2.5% o 3.5%) **A Título de IVA** De acuerdo al Estatuto Tributario a la tarifa General del 15 % ó 0% si es Auto retenedor de IVA **ESTAMPILLA "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"** 0.4% del valor del acto, contrato y/o operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 29 del 31 de agosto de 2017, Art. 315 al 326.

		ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL. Ordenanza 20 y la ley 2226 2022. 0.4% del valor del acto. **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO** Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025 0.4% del valor del acto

El proponente debe acreditar experiencia de acuerdo al objeto del Contrato, mediante Un (1) contrato y/o certificación con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso.

El oferente deberá diligenciar el anexo No. 6, con la información de los contratos que acrediten experiencia, adjuntando la respectiva certificación, acta o en su defecto copia del respectivo contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, El Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Bárbara Antioquia, procederá a la elaboración, del análisis del sector de repuestos para vehículos, y dejar constancia mediante el presente documento.

A los negocios dedicados a la venta de repuestos para vehículos se les acabó la gasolina y se mantienen andando, prácticamente, con el mínimo**.** Este año las bajas ventas se agudizaron, cayendo cerca de un 65%, lo que hecho que algunas desparezcan y otras limiten su funcionamiento.

De los 670 negocios dedicados a esta actividad la región, se redujo a 450; lo que originó la pérdida considerable de empleos, por lo menos uno por cada unidad de comercio.

El contrabando de repuestos se desborda**.**

Así como la salida de repuestos usados hacia el país vecino. “Es un contrabando que se da en los dos sentidos”, agregó. El año pasado, la comercialización de repuestos ilegales para carros dejó negocios por 450 millones de dólares y se estima que van 280 millones de dólares,

Las bajas ventas también se explican por el deterioro del mercado venezolano, que en su momento era el mayor generador de ingresos. David Alberto Reyes, empresario del sector y vocero de Asopartes en el departamento, dijo que, tras la devaluación del bolívar y los cierres fronterizos, dejaron de hacer ventas para 8 millones de vehículos y se quedaron con un mercado de 800.000 automóviles.

Para sostenerse en el mercado, algunos negocios han entrado a negociar con sus trabajadores para evitar despidos, implementando pico y placa para las jornadas laborales y reduciendo salarios,

Así, pues, el balance de la industria de autopartes no ha cambiado en comparación con los anteriores. El contrabando. El mercado negro y los beneficios que algunas marcas extranjeras tienen frente a las otras franquicias y a las nacionales son las principales causas del estancamiento de esta industria. Asimismo, la autorización para la importación de repuestos usados puede afectar la venta de autopartes originales. Sin embargo no todo es negativo. Las zonas francas y el Bloque de Búsqueda contra el Contrabando ayudan a esclarecer el panorama de este sector. El dejar de comprar autopartes producto del contrabando y el tomar las precauciones para poder identificar cuando un repuesto es usado o nuevo son algunas de las responsabilidades que como colombianos tenemos para evitar el estancamiento de la economía de nuestro país.

Para el cumplimiento de la misión del INPEC y en especial la del EPMSC SANTA BARBARA Antioquia, se revisaron las condiciones de otros procesos de contratación de condiciones similares del Instituto a nivel nacional a través de la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta los procesos de contratación que ha adelantado el Establecimiento con el mismo objeto contractual, se pudo determinar que existen proveedores con la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica para el cumplimiento del mismo, lo cual demuestra que se puede adelantar el presente proceso, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad presentada por el encargado del área de automotores del Establecimiento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para adquisición de repuestos para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor del EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA y la respectiva revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

OFERTA

EMPRESA	DIRECCION
RENO ARANGO	MEDELLIN
READYNET	MEDELLIN
REPUESTOS EL LORO	ITAGUI

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El EPMSC SANTA BARBARA Antioquia, realiza periódicamente este mismo proceso para la adquisición de combustible y lubricantes mediante invitación pública de mínima cuantía, publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos productos presenten sus propuestas.

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2025	EPMSC YARUMAL	015-DE 2025	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	LUBRICANTES SERVICENTRO TERMINAL LDV	16.200.000
2025	EPMSC TAMESIS	TAM012-25	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR	REPUESTOS AUTOMOTORES LÍNEA BLANCA Y AMARILLA "RALBA S.A.S.	4.975.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

EMPRESA	DIRECCION
RENO ARANGO	MEDELLIN
READYNET	MEDELLIN
REPUESTOS EL LORO	ITAGUI

Teniendo en cuenta que los anteriores proveedores respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS OFICIALES del EPMSC SANTA BARBARA Antioquia, **PANEL HYUNDAI STARIA MODELO 2024 PLACA LZV470 DE 2.199 CC DIESEL** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y las respectivas revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.

La cotización se evidencia en el siguiente cuadro:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	SERVICIO	Engrase y mantenimiento general de piezas de tracción delantera, (incluida la mano de obra)	1	$200.000	$180.000	$220.000	$200.000
2	SERVICIO	Mantenimiento completo de puntera de ejes trasero y delantero, como engrase de rodamientos o balineras, etc. según corresponda (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra)	1	$250.000	$230.000	$250.000	$250.000
3	JUEGO	Juego de pastillas de frenos delantero y trasero (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$850.000	$750.000	$770.000	$750.000
4	JUEGO	Discos de frenos delantero y trasero (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$850.000	$830.000	$800.000	$800.000
5	SERVICIO	Mantenimiento de suspensión delantera y trasera (para las cuatro ruedas) (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$300.000	$340.000	$320.000	$330.000

8	UNIDAD	batería 12 voltios Tipo AGM con capacidad de 80-82 ah con 800 A de arranque en frio (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$600.000	$550.000	$630.000	$600.000
9	SERVICIO	alineación y balanceo de las 4 llantas con su respectiva rotación de neumáticos, para el vehículo descrito en el presente documentos (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$260.000	$220.000	$200.000	$230.000
10	UNIDAD	cambio de aceite y valvulina de la caja de transmisión (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$320.000	$360.000	$300.000	$310.000
11	UNIDAD	cambio de aceite, filtro de aceite, filtro de aire y filtro de combustible (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$750.000	$800.000	$850.000	$830.000
12	UNIDAD	cambio de líquido de frenos (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	2	$160.000	$180.000	$190.000	$180.000
13	JUEGO	juego de plumillas (incluida la mano de obra para revisión y cambio)	1	$70.000	$85.000	$75.000	$70.000
14	JUEGO	Luces estroboscópicas de modo tipo policía (Luces federales), las cuales serán ubicadas en la defensa delantera del vehículo con su respectivo switch on/off con botón controlador de multifunción Con soporte metálico resistente y de fácil instalación Con control inalámbrico Con mínimo 8 modos diferentes Voltaje 12V Corriente 1.6A Potencia de salida de 16 w Carcasa y soporte metálicos Con tornillos y tuercas para fijación Con cables para la instalación Que contengan strober (incluida la mano de obra para la instalación de las luces)	1	$130.000	$150.000	$160.000	$150.000
15	JUEGO	Barra Exploradora LED de 24” (60 cm) compatible con 12V/24V/36V Potencia IP68 Reintente al agua, al polvo y golpes Con conector universal más soporte de instalación más cables de instalación Con 324W, que contenga luz Blanca led Luz ámbar led Luces de emergencia Las cuáles serán ubicarlas en la defensa delantera del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación de las exploradoras)	1	$95.000	$110.000	$130.000	$120.000
16	JUEGO	parlantes auxiliares con su respectiva caja acústica, Con potencia máxima de 135W Potencia RMS de 45W Rango de frecuencia de 75Hz a 20 kHz Con sensibilidad de 91dB Con diseño coaxial de 2 vías Bobinas 02 Con material de la suspensión en goma Material de la carcasa en plástico Material del cono polipropileno Con pantalla protectora	1	$140.000	$160.000	$125.000	$130.000

		cuáles serán ubicados en la zona media del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación de los parlantes)					
17	UNIDAD	Pito Alarma de reversa multivoltaje Con carcasa impermeable Terminales en acero inoxidable Con potencia de sonido mayor a 110 decibeles 8V-60V Con base, cables y soportes incluidos para ubicarlo en la parte trasera del vehículo (incluida la mano de obra para la instalación)	1	$85.000	$100.000	$90.000	$95.000
18	UNIDAD	Hidro lavadora eléctrica 1800 psi de alta presión 2 HP (1500 W), de flujo máximo de agua de 5.6L/min (1.4 GPM), lago de manguera de alta presión 5M, área de limpieza 80 M^2 - 120^{2,} consumo 12ª, con ciclo de trabajo 50 minutos, con empaque individual, sistema de paro automático, con sistema de doble filtro, con porta accesorios para pistola con lanza y cable de alimentación, con conexión rápida, de fácil transporte, que incluya: Lanza (extensión) Lanza (ajustable) Lanza (turbo) Pistola Manguera de alta presión 5m Jabonera (550 ml) Conector rápido para manguera 2 filtros de agua Limpiador de boquillas	1	$500.000	$550.000	$540.000	$530.000
19	UNIDAD	compresor de aire portátil tipo de alimentación eléctrica voltaje 12V potencia 192 W presión máxima de 150 psi con caudal de aire e 35 L/min con linterna incorporada manguera de 2M largo del cable 3 M con manómetro en escala psi con conector rápido con cable de alimentación con conexión para encendedor de vehículo portátil tipo de sistema pistón con regulador de presión con velocidad de rotación de 3.450 rpm con 01 cilindro incluido que incluya: 3 válvulas, 1 estuche, manguera de 2M con manómetro	1	$260.000	$280.000	$250.000	$260.000

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DEL EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA. El valor del contrato vigencia 2026 se estima en **SEIS MILLONES DE PESOS $ 6.000.000** M/TE.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 1326** de fecha **27 DE ENERO DE 2026**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-517** INPEC-SANTA BARBARA, DEPENDENCIA **PRESUPUESTO,** POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION, FUENTE **(NACION),** RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: **(**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y COMPRA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS OFICIALES DEL EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA**,** Expedido por **(LEONARDO HERNANDEZ SALINAS)** INPEC., por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS $ 6.000.000** M/TE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será máximo hasta el 15 de diciembre de la actual vigencia o hasta agotar el valor total del presupuesto asignado para el presente proceso (lo que ocurra primero), el cual será contado a partir de la firma del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El establecimiento de mediana seguridad y carcelario de Santa Bárbara Antioquia, efectuará el pago al contratista previa ejecución del objeto del contrato, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes, Retención en la Fuente ICA por Bienes,

ESTAMPILLA "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID" 0.4% del valor del acto, contrato y/o operación según Ordenanza Departamento de Antioquia N° 29 del 31 de agosto de 2017, Art. 315 al 326.

ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL. Ordenanza 20 y la ley 2226 2022. 0.4% del valor del acto.

ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO Ordenanza 048 del 17 de octubre de 2025 0.4% del valor del acto

donde dichos cobros se harán a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y jurídicas que efectué el departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas. Que se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA EL PAGO

La Administración del SIIF Nación recuerda a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que de conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Para tal fin se reitera tener presente las siguientes indicaciones:

- Este proceso aplica para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación que registren compromisos presupuestales a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, en consecuencia, deben entregar para el trámite del pago factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos:

- PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada.

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$Identificación de la entidad; Contrato o identificación la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor@dominio de la entidad #$

Ejemplo real para este contrato así:

#$12-08-00-517;STABARBARA-009-2026;Comando.epcstabarbara@inpec.gov.co#$

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el facturador propio, el asunto que se defina en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedidas por la DIAN.

- En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato o identificación de la caja menor que adquiera ByS; Nombre del supervisor dominio de la entidad

Ejemplo:

#$12-08-00-517; STABARBARA-009-2026;Comando.epcstabarbara@inpec.gov.co#$

Es importante indicar a los proveedores y contratistas que cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de SANTA BARBARA ANTIOQUIA**,** Calle Sucre No. 51-26, OFICINA DE CONTRATACION, verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el estipulado por el proveedor dentro de sus talleres ubicados en la ciudad de Medellín o municipios aledaños del valle de aburra Antioquia**, verificando las respectivas propuestas en la plataforma de contratación SECOP II.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Entregar el repuesto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el EPMSC SANTA BARBARA a través Director del Establecimiento o el supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
e) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
f) Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
g) Entregar y facturar los repuestos de acuerdo a las necesidades y al pedido del Establecimiento.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los repuestos suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del bien suministrado a la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Notificar por escrito al contratista cuando se presenten incumplimientos en lo relacionado con plazos de entrega, especificaciones técnicas de los productos y/o calidad de los bienes y/o servicios; las cuales servirán de soporte para iniciar los trámites respectivos para hacer efectivas las multas, la cláusula penal pecuniaria, la póliza de cumplimiento o la declaratoria de incumplimiento del contrato (según sea el caso).
f) Verificar si el contratista suscribió contratos con el EPMSC SANTA BARBARA durante la vigencia anterior y los respectivos informes de supervisión con el fin de determinar si se presentaron incumplimientos por parte del contratista.
g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para ésta invitación
f) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

h) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando el contratista haya suscrito contratos con el EPMSC SANTA BARBARA durante la vigencia anterior y se evidencie requerimientos o informes por parte del supervisor por presuntos incumplimientos.
k) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
l) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
m) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto asignado para cada proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9 del presente proceso de selección.
n) En caso que el Establecimiento, advierta hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
o) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
p) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
q) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
r) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
s) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Bárbara Antioquia, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plezos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantíe, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantíe, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del EPMSC SANTA BARBARA Antioquia, con Nit. 811.010.109, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que avalará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía Bancaria, con n las siguientes coberturas y suficiencias.

CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (4) cuatro meses más.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS: Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y (4) cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el encargado del Comandante de Vigilancia del EPMSC SANTA BARBARA Antioquia o a quien se designe por parte del Director del Establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Analizada la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,

APROBADO

INSP. TASCON VARGAS ARNULFO
COMANDANTE DE VIGILANCIA EPMSC SANTA BARBARA ANTIOQUIA.